

Santiago, 26 de marzo de 2021

Sres.: Superintendencia del Medio Ambiente Region Metropolitana de Santiago

Presente.

Bajo el contexto de notificación realizada con fecha 22 de marzo de 2021 en resolución exenta N° 620, por denuncia por ruidos molestos por parte de los vecinos de la obra ubicada en calle Club Hípico N°650, comuna de Santiago, Se hace entrega de la siguiente información:

- Referente al punto 1 "Identificar los equipos de uso manual que se encuentren en la faena y que constituyan fuentes emisoras de ruido, como sierras, taladros, martillos y demás herramientas de percusión o corte, ya sean eléctricas o manuales. El titular deberá dar cuenta de la implementación de biombos acústicos (fijos o móviles) que resulten adecuados para mitigar el ruido que las mismas produzcan, ya sea en actividades relacionadas a la losa de avance, o en cualquier otro sector que requiera de trabajos en espacios abiertos", se presenta la siguiente información:
 - Listado de herramientas que se encuentran en obra consideradas fuentes generadoras de ruido.
 - Órdenes de compra de Materiales para elaboración de biombos acústicos.
 - Estándar biombos acústicos.
 - Capacitación en el adecuado uso de biombos acústicos.
 - Procedimiento de trabajo seguro herramientas generadoras de ruido.
 - Difusión de procedimiento de trabajo seguro herramientas generadoras de ruido.
 - Fotografías biombos acústicos.
- Referente al punto 2 "Sellar vanos (puertas, ventanas, agujeros, etc.) con paneles acústicos cuando se haga uso de herramientas y, o dispositivos al interior de la estructura ya identificada, siempre y cuando no estén cubiertos actualmente de manera definitiva. De manera adicional, el personal deberá ser instruido en el adecuado uso e implementación de las barreras descritas,



de modo que aquel equipamiento sea utilizado de manera efectiva", se presenta la siguiente información:

- Procedimiento de Trabajo seguro Confección e Instalación de biombos en vanos.
- Difusión de procedimiento de trabajo seguro Confección e instalación de biombos en vanos.
- Referente al punto 3 "Construir un taller techado de corte para sierras eléctricas y similares que mitigue el impacto acústico que las mismas generan al ser utilizadas", se informa que, en obra, debido a la particularidad de las faenas, no se mantienen talleres con herramientas consideradas como fuentes generadoras de ruido, ya que estas, se movilizan acorde a al avance en las zonas de trabajo, las cuales son protegidas mediante biombos fijos mientras dure la faena con generación de ruido, los cuales cubren desde piso a cielo, así como también desde muro a muro los vanos abiertos.

Se despide cordialmente

César López A.
ADMINISTRADOR
DE OBRA

César López A. Administrador de Obra Club Hípico Constructora Santolaya Ltda.



LISTADO DE HERRAMIENTAS QUE CONSTITUYEN FUENTES GENERADORAS DE RUIDO

Herramientas eléctricas

- Sierra circular.
- Cango (demoledor).
- Cincelador.
- Taladro percutor.
- Esmeril angular.
- Pulidora angular.

Herramientas manuales

- Martillo
- Combo (maceta)
- Pistola de fijación directa

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ IMPORTACIONES LIMITADA

IMPORTACION VENTA E INSTALACION DE MATERIALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION Y ARTICULOS FERRETERIA

> Casa Matriz: El Totoral 500 - Loteo Buenaventura - Quilicura Fono: 02 410 4600 - Fax: 02 235 6083

www.empresasryr.cl - contacto@empresasryr.cl



R.U.T.: R.U.T. 78.630.980-8 **GUIA DE DESPACHO**

ELECTRONICA

N° 40730

S.I.I. - SANTIAGO NORTE



SEÑOR(ES):

CONSTRUCTORA SANTOLAYA LTDA.

DIRECCION:

PADRE MARIANO N§181, OF.501, PROVIDENCIA

COMUNA:

PROVIDENCIA

CIUDAD:

Santiago

GIRO:

CONSTRUCCION

COND. VTA

CREDITO 30 DIAS

SANTIAGO.

25/03/2021

R.U.T.:

76.910.360-0

TELEFONO:

023280800

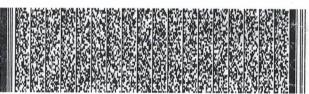
FACTURA Nº

NOTA DE VENTA 104208

ORDEN DE COMPR 106683

Por lo siguiente:

Por lo siguiente	7.		
CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO
AISLIB40-14,4-080	45	ROLLO LANA DE VIDRIO LIBRE 40MM 14,4MT2 1690	8,956
		648 m 11702016	
		HUGO LABRAÑA Jefe Bodega CONSTRUCTORA SANTO AYA	



Dir. Despacho Com. Despacho: CLUB HIPICO Nº 640, SANTIAGO

Ciu. Despacho:

Santiago

Atencion:

SANTIAGO

Tim	bre	Elec	trói	nico	SI

Res.Nº 7 de 2013 Verifique documento en www.sii.cl

١	Nombre:		
I	Recinto:	RUT:	
١	Fecha:	Firma:	
	El acuse de recibo que se declara en este mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) h.	e acto, de acuerdo a los dispuesto en las letras b) del artículo 4º la letra c) del artículo 5º de la ley 1 a(n) sido recibido(s).	19.983 acredita que la entrega d



PR-E-D-10 ESTANDAR BIOMBOS ACUSTICOS

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	1		NA	1		
		AN	An // 1	16.		
01	25-03- 2021	Sebastian Flores (APR)	Sebastian Soto (JT)	César López (ADM)		
REV.	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	NOTAS	



ESTANDAR Nº XX: BIOMBOS ACUSTICOS

ev .	Fecha: 25-03-202
lev.:	Fecha: 25-03-

1. ALCANCE

Aplica a todas las faenas en las cuales se utilicen herramientas consideradas fuentes generadoras de ruido, ya sean ejecutadas por personal propio o subcontratistas.

2. DEFINICIONES

Biombo Acústico: Elemento construido a partir de un sándwich de materiales que poseen propiedades aislantes de ruido tales como la madera, lana mineral y espuma de embalaje.

3. ESTANDAR

3.1 Construcción del Biombo

- Se deben fabricar bastidores con madera de 1x2" creando un marco de 200 cm de alto por 87 cm de ancho.
- Se instalará una capa de espuma de embalaje por una cara del bastidor.
- Se debe rellenar el interior del bastidor con lana mineral, este relleno debe ser de al menos 5 cm de espesor.
- Se cubrirá la cara abierta del bastidor con espuma de embalaje, generando un sándwich de lana mineral.
- Por solo una cara se instalará una placa OSB de 15 mm., atornillada generando una cara con protección dura.
- La otra cara, se mantendrá cubierta con espuma de embalaje evitando el desprendimiento de la lana mineral.
- Se unirán dos paños (bastidores), ya rellenos y forrados, mediante dos bisagras, con lo cual se generará un biombo de dos caras móvil.
- Para fabricar un biombo fijo, se deberán seguir las mismas indicaciones antes mencionadas, pero estos deberán ser instalados desde la losa hasta el cielo.
- Todos los biombos deberán poseer señalética alusiva a la mitigación de ruido.

3.2 Uso Biombo Acústico Móvil

- Todo trabajo con herramientas consideradas como fuentes generadoras de ruido móviles tales como sierra eléctrica, martillo demoledor, cincelador, esmeril angular, se deberá utilizar biombos acústicos instalados en dirección hacia las viviendas cercanas (protegiendo la propagación del ruido hacia las viviendas).
- Cada vez que el trabajo con estas herramientas se traslade hacia otro sector, se deberá trasladar también el biombo.
- Se deberán proteger al menos dos caras de la zona de trabajo procurando siempre proteger a las viviendas más cercanas.



ESTANDAR N° XX: BIOMBOS ACUSTICOS

Rev.:	Fecha: 25-03-2021
-------	-------------------

3.3 Uso biombo Acústico Fijo

- Cuando se desarrollen trabajos en el interior de departamentos los que no se encuentren con instalación de ventanas realizada, se deberán instalar biombos fijos, los cuales deberán proteger por completo el rasgo donde se instalará la ventana.
- Se mantendrán instalados los biombos fijos hasta el término de las faenas donde se vean involucradas las herramientas generadoras de ruido.
- Si aún no han terminado las faenas de ruido en el interior del departamento, solamente se podrán retirar los biombos acústicos fijos para realizar la instalación de ventanas.
 Pero deberán ser suspendidas las faenas de ruido mientras dure la instalación de ventanas.

4. Mantención de Biombos

- Cada vez que se deteriore alguna de las caras del biombo, o bien su bisagra, deberá el biombo ser retirado de terreno y reparado, cambiando las piezas deterioradas por otras en optimo estado para un nuevo uso de este.

5. Prohibiciones

- Se prohíbe estrictamente abrir el biombo para retirar el material que se encuentra en su interior.
- Queda prohibido utilizar estos biombos como elementos de contención para partículas incandescentes.
- Se prohíbe mal utilizar los biombos para otro fin que no sea mitigar el impacto acústico por generación de ruido.
- Se prohíbe realizar actividades con fuentes generadoras de ruido sin utilizar biombos acústicos.
- Se prohíbe alterar o elaborar biombos de menores características a las mencionadas en este estándar.

6. Imágenes referenciales







ESTANDAR N° XX: BIOMBOS ACUSTICOS

PR-X-X-XX

Rev.: Fecha: 25-03-2021

Página: 4 de 4









PTS Herramientas generadoras de ruido

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

Club Hípico





PR-PO-D-08

Rev.: 01 | Fecha: 20-10-2020

2

1. Objetivo

Establecer la metodología para asegurar el cumplimiento de medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de actividades donde se vean involucradas las herramientas consideradas fuentes generadoras de ruido, salvaguardando la integridad de los trabajadores además de mitigar el impacto ambiental hacia comunidades vecinas.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicado y obligatorio para todo el personal de Constructora Santolaya, así como también para el personal de empresas subcontratistas que presten servicios a la Constructora.

3. Responsabilidades

3.1. Administrador de Obra:

- Otorgar los recursos necesarios para el cumplimiento de este procedimiento en obra.
- Velar por el cumplimiento de lo estipulado en el presente procedimiento.
- Exigir la implementación de las medidas de control

3.2. Experto SST de Obra:

- Asesorar en terreno al Administrador de Obra y supervisor en esta materia.
- Velar por el cumplimiento de este procedimiento, informando oportunamente al Administrador las desviaciones al procedimiento que se detecten.
- Definir actividades de chequeo, en el programa personalizado de la línea de mando que corresponda.

3.3 Jefe de Obra y Capataces:

- Cumplir el presente procedimiento realizando supervisión permanentemente a los trabajadores que realizarán tareas con herramientas generadoras de ruido.
- Velar por el conocimiento del presente procedimiento por parte de los trabajadores que realizarán las tareas.
- Velar por que los trabajadores cuenten con los elementos de protección personal necesarios según lo indicado en este procedimiento y verificar el estado de estos.
- Informar aquellas desviaciones que se detecten en relación al procedimiento.

3.4 Trabajador:

- Conocer y aplicar el presente procedimiento de trabajo seguro.
- Aplicar las medidas de prevención indicadas en el presente procedimiento.
- Mantener en buen estado operativo las herramientas, equipos y materiales.



PR-PO-D-08

Rev.: 01 | Fecha: 20-10-2020

3

4. Terminología

4.1. Biombo Acústico: elemento compuesto por diferentes materiales que tiene por finalidad disminuir la emisión de ruido por el funcionamiento de una maquinaria

4.2

5. Normativa aplicable

- Protocolo PREXOR Minsal.
- DS 594, aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- DS 38 establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del decreto nº 146, de 1997

6. Elementos de protección personal

Para el desarrollo de los trabajos con herramientas consideradas fuentes generadoras de ruido se deben utilizar los siguientes elementos de protección personal:

- Casco de seguridad.
- Gafas (lentes).
- Tapón o fono auditivo.

- Guantes de Seguridad.
- Zapato de seguridad.

Estos se deberán mantener mediante toda la duración de la actividad que se está desarrollando.

7. Materiales y Herramientas

7.1. Materiales

Biombo acústico.

7.2. Herramientas

- Sierra circular.
- Cango (demoledor).
- Cincelador.

- Taladro percutor.
- Esmeril angular.
- Pulidora angular.

Todas las herramientas mencionadas en este listado, son consideradas fuentes generadoras de ruido, por lo cual pueden generar daños a la salud de los trabajadores.



PR-PO-D-08

Rev.: 01 | Fecha: 20-10-2020

2

8. Biombos acústicos

Se deberán elaborar biombos acusticos con la finalidad de aislar la maquinaria y/o sector donde se realizarán trabajos con fuentes generadoras de ruido.

8.1. Elaboración de Biombos:

- Se elaborarán paños acusticos los cuales estarán fabricados mediante un sándwich de placa OSB de al menos 15 mm de espesor con un relleno interior de lana mineral o similar de 50 mm de espesor y recubierto de malla raschel, tela aspillera, material que evite y controle el desprendimiento de la lana mineral.
- El paño acústico deberá tener una altura de 1,20 mts y un ancho de 0.8 cm.
- Se instalarán dos bisagras para unir dos paños generando un biombo de dos caras.
- Estos biombos serán móviles y se deberán proteger 1, 2 o 3 lados según la zona de trabajo, es decir la maquinaria y el trabajador expuesto deberán quedar cubierto por completo, evitando la propagación del ruido generado.

9. Condiciones Previas

- Se debe realizar orden y aseo en la (s) zonas de trabajo.
- El personal que realizará tareas con herramientas generadoras de ruido deberá estar capacitado bajo el presente procedimiento y deberá quedar registrado.
- El personal debe poseer todos los elementos de protección personal mencionados en el punto 6 del presente procedimiento.

10. Desarrollo de la actividad

Todo trabajo con herramientas generadoras de ruido (identificadas en el punto 7.1), debe ser realizado con la presencia de biombos acusticos y uso de todos los elementos de protección personal mencionados en el punto 7.

10.1 Instalación de Biombo Acústico.

- Se instalará el biombo acústico en la zona de trabajo protegiendo 1, 2 o 3 lados de la zona de trabajo velando siempre por la protección completa del entorno.
- Se mantendrán instalados hasta el término de la faena con generación de ruido.
- Cuando los trabajos sean puntuales, se instalarán biombos acusticos móviles protegiendo la zona de trabajo.
- En aquellos casos en que la zona de trabajo sea un balcón, se podrá también instalar un biombo completo desde el antepecho hasta el cielo del departamento, generando una protección completa en el departamento.

10.2 Trabajos

 Solo se podrá iniciar las faenas con generación de ruido cuando los biombos se encuentren instalados.



PR-PO-D-08

Rev.: 01 | Fecha: 20-10-2020

3

- El trabajador deberá contar con todos los elementos de protección personal señalados en el punto 7.
- Se debe revisar la herramienta eléctrica identificando que no posea deterioro en su cableado o carcasa.

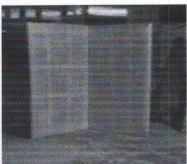
11. Prohibiciones

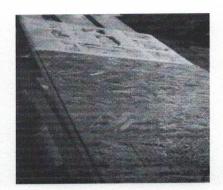
- Se prohíbe estrictamente realizar trabajos con herramientas generadoras de ruido sin la utilización de biombos acústicos.
- Se prohíbe realizar trabajos con exposición a ruido sin utilizar protección auditiva (tapón o fono auditivo).

12 Anexos

12.1. Imágenes de Biombos acusticos









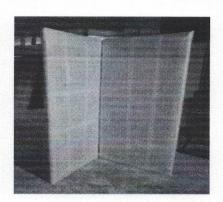


PR-PO-D-08

Rev.: 01 | Fecha: 20-10-2020

4





12.2. Registro
• PR-E-9-R-03



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Registro Capacitación

PR-E-9-R-03
Capacitación
Rev. 2 Fecha: 30-01-2018

PÁGINA 1 DE

OBRA CLUB HIPICO			FECHA	26-03-21
TEMA(S) Charla Operativa (Seguridad) Prevención de riesgos Ambiente Calidad Proceso operativo Proceso de gestión PROCEDIMIENTO ASOCIADO		S, ALCANCE Y RES FECCIÒN PERSONA FUENTES DE RUIDO RICAS. FALACIÒN DE BIO!	PONSABILIE AL A UTILIZA O, HERRAMI MBOS.	DADES. AR. ENTAS
NOMBRE RELATOR JOAQUÍN V	Menzuela	CARGO As	IST. DPT	O. SST
FICHA NOMBRE	RUT	C	ARGO	FIRMA
Vicolor Butemont	17.666.8	79-2 Conor	wrs	Ni colas A
Janel Wilma	26 1296	65-9 (and	ulae	tonel
JOSE SALAZAR VERGAR	A 17.852.	216-7 CAN 61	JORD	whiteho
EmmaNUM 62020		702-3 GAN	0 -	Emmano
Jorge lakea	13985	7986 CAN	sero	Palm
PRULO GONZOLEZ	16.828	038-6 30R	NPL	AH
halosate	128837	94- cen	(LB)	rollosek
SEGUNDU ESCOBEDO	241857	81-6 KM	10060	SATA
TAVIEC 111CNA	5. 19606	7140		
		4		
OBSERVACIONES			FIRM	A: Relator



PR-PO-D-15 PTS Fabricación e Instalación de Biombos Acústicos

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

Club Hípico





PR-PO-D-08

Rev.: 01 | Fecha: 20-10-2020

2

1. Objetivo

Establecer la metodología para realizar la fabricación e instalación de biombos acústicos en el desarrollo de actividades con fuentes generadoras de ruido.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicado y obligatorio para todo el personal de Constructora Santolaya, así como también para el personal de empresas subcontratistas que presten servicios a la Constructora.

3. Responsabilidades

3.1. Administrador de Obra:

- Otorgar los recursos necesarios para el cumplimiento de este procedimiento en obra.
- Velar por el cumplimiento de lo estipulado en el presente procedimiento.
- Exigir la implementación de las medidas de control

3.2. Experto SST de Obra:

- Asesorar en terreno al Administrador de Obra y supervisor en esta materia.
- Velar por el cumplimiento de este procedimiento, informando oportunamente al Administrador las desviaciones al procedimiento que se detecten.
- Definir actividades de chequeo, en el programa personalizado de la línea de mando que corresponda.

3.3 Jefe de Obra y Capataces:

- Cumplir el presente procedimiento realizando supervisión permanentemente a los trabajadores que realizarán tareas de impermeabilizado.
- Velar por el conocimiento del presente procedimiento por parte de los trabajadores que realizarán las tareas.
- Velar por que los trabajadores cuenten con los elementos de protección personal necesarios según lo indicado en este procedimiento y verificar el estado de estos.
- Informar aquellas desviaciones que se detecten en relación al procedimiento.

3.4 Trabajador:

- Conocer y aplicar el presente procedimiento de trabajo seguro.
- Aplicar las medidas de prevención indicadas en el presente procedimiento.
- Mantener en buen estado operativo las herramientas, equipos y materiales.



PR-PO-D-08

Rev.: 01 | Fecha: 20-10-2020

3

4. Terminología

4.1. Biombo Acústico: elemento compuesto por diferentes materiales que tiene por finalidad disminuir la emisión de ruido por el funcionamiento de una maquinaria

5. Normativa aplicable

- Protocolo PREXOR Minsal.
- DS 594, aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- DS 38 establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del decreto nº 146, de 1997

6. Elementos de protección personal

Para el desarrollo de los trabajos con herramientas consideradas fuentes generadoras de ruido se deben utilizar los siguientes elementos de protección personal:

- Casco de seguridad.
- Gafas (lentes).
- Tapón o fono auditivo.

- Guantes de Seguridad.
- Zapato de seguridad.
- Respirador con filtro P100

Estos se deberán mantener mediante toda la duración de la actividad que se está desarrollando.

El respirador con filtro P100, deberá ser utilizado cuando se manipule lana mineral y corte de madera.

7. Materiales y Herramientas

7.1. Materiales

- Palo de 1x2".
- Placa OSB 15 mm.
- Lana mineral.
- Rollo de espuma de embalaje.

- Cinta de enmascarar (maskin tape)
- Tornillos.
- Clavos.
- Bisagras.

7.2. Herramientas

- Martillo
- Engrapadora

Corta cartón.



PR-PO-D-08

Rev.: 01 | Fecha: 20-10-2020

2

8. Fabricación de Biombos Acústicos.

Se deberán fabricar biombos acústicos los cuales serán específicos para cada tipo de departamento, pues la altura es variable en estos y el biombo deberá cubrir desde losa a cielo.

- Se deberá fabricar un bastidor con madera de 1x2", se debe considerar 86 cm de ancho y la altura dependerá de las características del departamento (altura debe ser tomada en terreno)
- Dicho bastidor deberá ser cubierto, por una cara, con espuma de embalaje, la cual se adherirá mediante grapas.
- El interior del bastidor, deberá ser relleno con lana mineral, este relleno deberá ser de al menos 5 cm de espesor.
- Se utilizará cinta de enmascarar (maskin tape) para fijar la lana mineral evitando que esta se desprenda del interior del bastidor.
- Se instalará espuma de embalaje en la cara faltante del bastidor, procurando que el bastidor quede completamente cubierto con espuma de embalaje.
- Se debe instalar, en una de las caras del bastidor, sobre la espuma, placa de OSB de 15 mm fijada con tornillos al bastidor.
- Se instalarán dos bisagras en uno de los costados del bastidor, para unirlo a otro bastidor, creando un biombo de dos o tres caras (solo se podrán unir como máximo tres bastidores), generando un biombo tipo mariposa.
- Se instalará en la placa OSB que posee el biombo señalética alusiva al peligro por exposición a ruido.

8.1. Instalación de Biombos:

- Se instalarán los biombos acústicos en los balcones de cada departamento donde se requiera realizar trabajos con fuentes generadoras de ruido.
- Se debe asegurar que el biombo a instalar cubra desde el piso hasta el cielo del departamento, así como también de muro a muro.
- La al ser biombos tipo mariposa, estos se auto sostendrán ya que su instalación será en forma de zigzag.

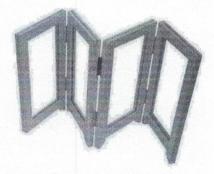


Imagen referencial de instalación

 Los biombos acústicos deberán ser instalados previo al inicio de los trabajos y deberán permanecer instalados hasta el término de las faenas.



PR-PO-D-08

Rev.: 01 | Fecha: 20-10-2020

3

9. Prohibiciones

- Se prohíbe estrictamente realizar trabajos con herramientas generadoras de ruido si no están previamente instalados los biombos acústicos.
- Se prohíbe realizar trabajos con exposición a ruido sin utilizar protección auditiva (tapón o fono auditivo).
- Se prohíbe mal utilizar biombos acústicos para faenas con emisión de ruido.
- Se prohíbe retirar parte alguna del biombo.
- Se encuentra prohibido utilizar biombos acústicos como apoyo para materiales.

10. Plano instalación

En el siguiente plano, se identifica las zonas donde se deberá instalar el biombo acústico cuando se realicen trabajos al interior de un departamento con herramientas generadoras de ruido.

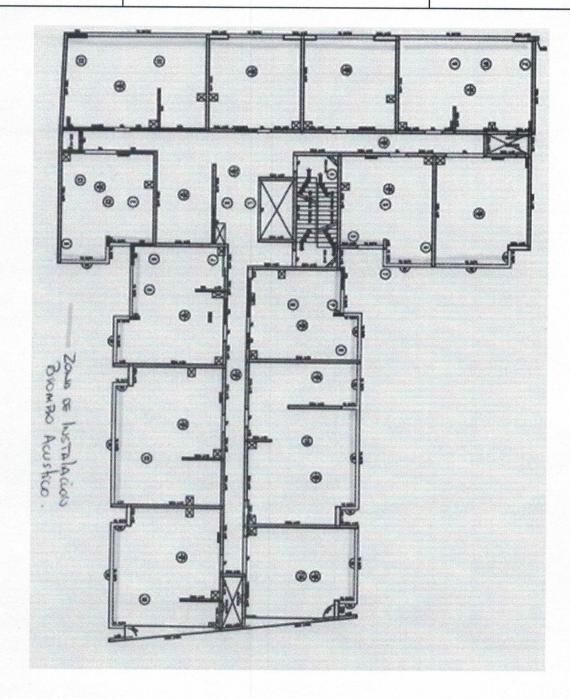
Solamente se instalarán biombos en aquellos departamentos donde se requiera ejecutar trabajos con herramientas generadoras de ruido.



PR-PO-D-08

Rev.: 01 | Fecha: 20-10-2020

4





Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Registro Capacitación

PR-E-9-R-03
Capacitación
Rev. 2 Fecha: 30-01-2018

PÁGINA 1 DE

OBRA	CLUB HIPICO		FECHA	26-03-21
Prevención de Ambiente Calidad Proceso opera Proceso de ges	iva (Seguridad) riesgos X X DIM PTS tivo stión	TERIA o TEMA : TANDAR BIOMBOS ACUSTIC TERIALES A UTILIZAR MENSIONES, MATERIALRES S FABRICACIÓN E INSTALA	S	USTICOS
PROCEDIMIEN HORA INICIO	a	RA TÉRMINO 12:00	1	
NOMBRE RELA	11.00		CARGO ASIST. Preven	ncién
FICHA	NOMBRE	RUT	CARGO	FIRMA
SEM	GO BARRA 17	9840918-1	CARPINTAGE	
10	This CRUZ	7.277.893	G CARP,	The pray
			1	
OBSERVACIO	NES			10
			FIRM	Relator



Registro Fotográfico Biombos Acústicos

Fecha: 26-03-2021

Página 1

Elaboración de Biombos







Uso de Biombos Acústicos Móviles









Uso Biombos Acústicos Fijos







